



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 11 SEP. 2026

Nº 3748

**VISTOS:** el Oficio DGRD N°562 de fecha 4 de septiembre de 2026; el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenazas Incendio Forestal, Terremoto-Tsunami, y Evento Hidrometeorológico; el Oficio N° 165 de Senapred de fecha 18 de agosto de 2026; el Informe Técnico Plan Comunal de Emergencia emitido por Senapred, de fecha 17 de agosto de 2026; el Acta de COGRID de fecha 28 de agosto de 2026; la Ley N° 18.695; la Ley N° 19.880; el Decreto Alcaldicio N°4997, de 2024; y en mi calidad de Alcaldesa de Valparaíso:

### CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley 21.364, dispone en su artículo 32 que el Plan Comunal de Emergencia es el instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

2.- Que dicho Plan fue desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, y obtuvo recomendación técnica de Senapred, tal como consta del Informe y el Oficio citado en los vistos.

3.- Que, posteriormente y tal como lo dispone el artículo 32 antes mencionado, el plan y sus anexos por amenazas Incendio Forestal, Terremoto-Tsunami, y Evento Hidrometeorológico, fue sometido a la votación del COGRID Comunal, siendo aprobado en su sesión de fecha 28 de agosto de 2026, siendo procedente su aprobación mediante Decreto alcaldicio.

### DECRETO:

**I.- APRUÉBASE** el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenazas Incendio Forestal, Terremoto-Tsunami, y Evento Hidrometeorológico.

El texto aprobado forma parte del presente decreto para todos los efectos legales, y deberá publicarse en conjunto con el contenido íntegro del Plan y sus 3 anexos por amenazas: Incendio Forestal, Terremoto-Tsunami, y Evento Hidrometeorológico.

**II.- PUBLIQUESE** en la página web municipal y comuníquese a todas las unidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE. CAMILA NIETO HERNÁNDEZ**, Alcaldesa de Valparaíso.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes. Saluda atentamente a Ud.,



SECRETARIA MUNICIPAL

TODAS LAS UNIDADES  
AL V / EPV

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>1 de 57        |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**  
Valparaíso

**ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**

**Anexo 1: Plan por Amenaza Incendio Forestal.**

**Anexo 2: Plan por Amenaza Terremoto-Tsunami.**

**Anexo 3: Plan por Amenaza de Evento  
Hidrometeorológico**

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>2 de 57        |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Índice

|                                                                                       |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Introducción.</b>                                                               | <b>3</b>  |
| 1.1. Objetivos General y Específicos.                                                 | 3         |
| 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.                                                   | 4         |
| 1.3. Relación con otros Planes.                                                       | 8         |
| <b>2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).</b>   | <b>9</b>  |
| 2.1. Identificación de amenazas                                                       | 9         |
| 2.2. Análisis de vulnerabilidad                                                       | 10        |
| 2.2.1. Vulnerabilidad física/estructural                                              | 10        |
| 2.2.2. Vulnerabilidad socioeconómica                                                  | 10        |
| 2.2.3. Vulnerabilidad institucional.                                                  | 12        |
| 2.3. Exposición del territorio e infraestructura crítica                              | 12        |
| 2.4. Identificación de anexos técnicos complementarios                                | 13        |
| <b>3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.</b>                                  | <b>14</b> |
| <b>4. Roles y Funciones</b>                                                           | <b>14</b> |
| <b>5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta</b>                             | <b>16</b> |
| 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria                                     | 17        |
| 5.2. Centro de Operaciones                                                            | 18        |
| 5.3. Acciones del Comité Comunal                                                      | 19        |
| <b>6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta</b>                             | <b>20</b> |
| 6.1. Comunicación e Información                                                       | 22        |
| 6.1.1. Flujos de Comunicación para la coordinación de la respuesta.                   | 22        |
| 6.1.2. Información a la comunidad y medios de comunicación                            | 23        |
| 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades                                     | 24        |
| 6.2.1. Informe ALFA                                                                   | 24        |
| 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) | 25        |
| 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo                                                    | 25        |
| 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta                    | 25        |
| 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo                                     | 26        |
| 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas                     | 27        |
| 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas                       | 29        |
| 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional            | 31        |
| <b>7. Implementación, revisión y actualización del Plan</b>                           | <b>31</b> |
| 7.1. Implementación                                                                   | 31        |
| 7.2. Revisión Periódica                                                               | 34        |
| 7.3. Actualización                                                                    | 34        |
| <b>8. Información Adjunta.</b>                                                        | <b>35</b> |
| 8.1. Sistema de Telecomunicaciones                                                    | 35        |
| 8.2. Resumen de albergues comunales                                                   | 36        |
| 8.3. Resumen de Puntos de Encuentro Transitorios (PET)                                | 38        |
| <b>9. Anexos – Planes por Amenaza</b>                                                 | <b>46</b> |
| <b>10. Otra información complementaria:</b>                                           | <b>48</b> |
| 10.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).                                       | 48        |
| 10.2. Levantamiento de Capacidades Comunales                                          | 51        |
| 10.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).                                       | 54        |

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>3 de 57        |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

## 1. Introducción.

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en cumplimiento con la Ley N° 21.364, presenta este Plan Comunal de Emergencia como el instrumento de gestión fundamental para la organización y coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel local. Valparaíso, situada en la zona central de Chile con una superficie de 401,6 km<sup>2</sup> y una población aproximada de 300.000 habitantes, posee una geomorfología única de anfiteatro que condiciona un escenario de riesgo complejo y dinámico.

La vulnerabilidad estructural de Valparaíso se ha manifestado a través de una recurrencia crítica de eventos de origen hidrometeorológico y geológico. En materia sísmica, la comuna registra impactos históricos de gran magnitud en los años 1906, 1985 y 2010, con daños diferenciados en el sector del Almendral debido a depósitos litorales no consolidados. En términos hidrometeorológicos, la interacción de precipitaciones intensas en cortos periodos de tiempo ha generado colapsos en sistemas de drenaje y remociones en masa recurrentes, destacando eventos aluvionales en la Avenida Francia y el Estero El Sauce en Laguna Verde. A esto se suma la persistente amenaza de Incendios de Interfaz Urbano-Forestal (IUF), donde la carga combustible de especies introducidas y la expansión hacia zonas de fuerte pendiente han provocado desastres de magnitud nacional, siendo el Megaincendio de 2014 el referente de máxima afectación socio-territorial registrado en el último decenio.

El territorio se caracteriza por la interacción de 42 cerros y 65 quebradas, donde la expansión urbana hacia zonas de fuerte pendiente y la presencia de asentamientos precarios incrementan la vulnerabilidad ante desastres. La memoria histórica de la comuna está marcada por eventos de gran impacto, destacando el Megaincendio de 2014, así como recurrentes Incendios de Interfaz Urbano-Forestal (IUF), remociones en masa en quebradas y la amenaza latente de terremotos y tsunamis debido a su ubicación en el borde costero.

El propósito de este Plan es establecer una coordinación eficiente para la Fase de Respuesta, optimizando el empleo de las capacidades locales y asegurando la interoperabilidad con los niveles provincial y regional. A lo largo de los siguientes capítulos, se detallan el sistema de alertas, los roles y funciones del Comité Comunal para la GRD (COGRID), los flujos de comunicación técnica y los protocolos para la evaluación de daños y necesidades mediante los instrumentos Informe ALFA y Ficha FIBE.

Este plan adopta un enfoque multiamenaza e inclusivo, priorizando la protección de la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente, con especial atención a los grupos de especial protección y la dimensión animal en emergencias.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>4 de 57        |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

### 1.1. Objetivos General y Específicos.

**Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

**Objetivos Específicos:**

- **Establecer el marco de acción del plan**, definiendo con precisión su cobertura territorial, amplitud de organismos integrantes y el alcance multiamenaza para la comuna de Valparaíso.
- **Determinar los roles, funciones y acciones específicas de respuesta** de los organismos que integran el COGRID Comunal y otras instituciones públicas y privadas con competencias en el territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.364.
- **Establecer los mecanismos de activación, convocatoria y autoconvocatoria** de los organismos del SINAPRED a nivel comunal y las áreas municipales ante la ocurrencia o inminencia de una emergencia.
- **Definir flujos de comunicación técnica interinstitucional** y procesos de entrega de información oficial, oportuna y accesible a la comunidad y medios de comunicación, considerando la vulnerabilidad del anfiteatro y zonas rurales de la comuna.
- **Identificar y priorizar los requerimientos de asistencia** de la población afectada, con especial énfasis en grupos de protección como personas mayores, niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad en zonas de difícil acceso como quebradas y cerros.
- **Establecer los procedimientos para la movilización, gestión y coordinación de recursos y capacidades** locales, así como los mecanismos para solicitar apoyo a los niveles provincial y regional ante eventos que sobrepasan la capacidad comunal.
- **Asegurar la atención de necesidades básicas y la protección de la vida**, incluyendo directrices para la evacuación segura hacia zonas de resguardo (puntos de encuentro y albergues) y la consideración de la dimensión animal en la respuesta

### 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** La cobertura de este Plan es comunal. La figura 1 presenta los límites comunales, principales localidades y ciudades, junto con los límites urbanos de estas. En la tabla 1 se presenta a continuación la distribución poblacional de la comuna de Valparaíso, desagregada a nivel de distrito censal, con el propósito de establecer una referencia demográfica territorializada, lo cual es un insumo fundamental para dimensionar la exposición humana, optimizar la planificación territorial y focalizar la toma de decisiones ante la ocurrencia de eventos destructivos o emergencias.



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>6 de 57        |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Tabla 2: Roles y dependencias jerárquicas de las unidades municipales y organismos integrantes del COGRID.

| Cargo                                                            | Dependencia Directa<br>(Departamento / Unidad)                                     | Dependencia<br>Jerárquica<br>Superior |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Alcalde/sa de Valparaíso                                         | Municipalidad de Valparaíso                                                        | No aplica                             |
| Encargado/a del Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres | Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD)                             | Dirección de Seguridad Ciudadana      |
| Director/a de Seguridad Ciudadana                                | Dirección de Seguridad Ciudadana                                                   | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Administrador Municipal                                          | Administración Municipal                                                           | Alcaldía                              |
| Director/a de Desarrollo Comunitario                             | Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)                                       | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Encargado/a del Departamento de Prensa                           | Administración Municipal                                                           | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Director/a de Salud                                              | Dirección de Salud Municipal                                                       | Alcaldía / Corporación Municipal      |
| Director/a de Operaciones                                        | Dirección de Operaciones                                                           | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Encargado/a de Maestranza                                        | Departamento de Maestranza                                                         | Dirección de Operaciones              |
| Director/a de Medio Ambiente                                     | Dirección de Medio Ambiente                                                        | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Director/a de Obras Municipales                                  | Dirección de Obras Municipales (DOM)                                               | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)    | Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)                       | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Director de Tránsito y Transporte Público                        | Dirección de Tránsito y Transporte Público                                         | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Director/a de Desarrollo Económico                               | Dirección de Desarrollo Económico                                                  | Alcaldía / Administración Municipal   |
| Jefe/Jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile,       | Prefectura de Carabineros o funcionario de mayor jerarquía en la comuna Valparaíso | Rango superior directo.               |
| Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso,            | Cuerpo de Bomberos de o representante que éste designe Valparaíso                  | Rango superior directo.               |
| Capitán de Puerto de Valparaíso                                  | Capitanía de Puerto de Valparaíso                                                  | Rango superior directo.               |

El detalle de roles y funciones de estos organismos se desarrolla en el Capítulo 4 (Roles y Funciones) del presente Plan.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>7 de 57        |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza este Plan contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de las unidades municipales y sus encargados, así como de los organismos externos colaboradores, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los respectivos Anexos- Plan por Amenaza.

### 1.3. Relación con otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia de Valparaíso se integra de manera sistémica y jerárquica con los distintos instrumentos de gestión del riesgo y planificación territorial, asegurando la coherencia en la respuesta y la optimización de recursos en todos los niveles del SINAPRED.

#### A. Relación con el Plan Regional de Emergencia (PRE)

El PCE de Valparaíso se encuentra alineado técnica y operativamente con el Plan Regional de Emergencia de la Región de Valparaíso (2023). Esta relación se establece mediante:

- **Escalamiento de recursos:** Ante emergencias que superen la capacidad de respuesta municipal, se activan los protocolos de solicitud de apoyo a la Delegación Presidencial Regional y SENAPRED Regional, conforme a los flujos establecidos en el PRE.
- **Homogeneidad operativa:** El PCE adopta la terminología, los niveles de alerta y los procesos de respuesta (0 a 3) definidos en el plan regional para garantizar una comunicación fluida durante la activación del COGRID Regional.

#### B. Relación con el Plan Provincial de Emergencia

De acuerdo con el relevamiento de instrumentos vigentes y las orientaciones de la Delegación Presidencial Provincial de Valparaíso:

- **Situación:** La gestión de emergencias a nivel provincial se articula directamente a través de las capacidades de coordinación de la Delegación Presidencial Provincial, integrándose funcionalmente en el Plan Regional. El PCE de Valparaíso actúa como la unidad base de respuesta, coordinando de forma directa con la instancia provincial para la movilización de medios de apoyo de otras comunas de la provincia si fuera necesario.

#### C. Relación con otros instrumentos de planificación comunal

El PCE se retroalimenta y vincula con los siguientes instrumentos locales:

- **Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD):** En cumplimiento del Artículo 24 de la Ley N° 21.364, el presente Plan Comunal de Emergencia actúa en estricta consonancia y sistematicidad con el PCRRD de Valparaíso. La relación entre ambos instrumentos garantiza la continuidad del ciclo de la Gestión del Riesgo de Desastres, donde el PCRRD, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 149, de fecha 16 de enero de 2025, rige las acciones estratégicas estructurales y no estructurales durante las Fases de

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>8 de 57        |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Mitigación y Preparación, y el PCE operativiza las acciones tácticas durante la Fase de Respuesta. Técnicamente, el PCE extrae su línea base de diagnóstico territorial desde el PCRRD, utilizando la "Descripción del Riesgo Comunal" (identificación de multiamenazas, matriz de riesgos, análisis de vulnerabilidad y exposición de infraestructura crítica) como insumo directo y validado para determinar la zonificación de impacto, los niveles de alerta y los procesos de evacuación.

- **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO):** El PCE se alinea con los objetivos estratégicos de seguridad y resiliencia urbana definidos en el PLADECO, asegurando que la gestión de emergencias sea un componente del desarrollo local.
- **Plan Regulador Comunal (PRC):** La operatividad de este plan considera las zonas de restricción y áreas de riesgo definidas en el PRC para la determinación de vías de evacuación y zonas de seguridad.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Valparaíso, tal como se establece en el PCRRD, enfrenta un escenario de riesgo multiamenaza, resultado directo de los procesos históricos, sociales, políticos, económicos y ambientales que han moldeado su ocupación territorial. Caracterizada por una geomorfología compleja que segmenta la ciudad en el plan, el borde costero, 42 cerros y 65 quebradas, su desarrollo urbano ha experimentado un crecimiento espontáneo hacia laderas y sectores periféricos no aptos para la urbanización. Esta configuración topográfica, sumada a una población cercana a los 300.000 habitantes, la alta densidad poblacional, la precariedad de ciertas infraestructuras, la informalidad en la construcción y la existencia de asentamientos en zonas de alto riesgo, incrementan drásticamente la vulnerabilidad de la ciudad ante desastres socionaturales.

De ese modo, el territorio está altamente expuesto a eventos destructivos concurrentes, tales como incendios forestales en la zona de interfaz (favorecidos por el clima mediterráneo), anegamientos y remociones en masa (por la cercanía a cursos de agua), y emergencias derivadas de sismos y tsunamis (producto de su ubicación costera frente al Cinturón de Fuego del Pacífico). Esta condición genera escenarios de riesgo donde las amenazas naturales y antrópicas interactúan de forma sinérgica, lo que exige una gestión basada en la interoperabilidad y la protección de activos estratégicos.

2.1. Identificación de amenazas

En base al diagnóstico territorial y el historial de desastres, se identifican las siguientes amenazas clasificadas según su origen:

Tabla 3: Identificación y Caracterización de Amenazas en la Comuna de Valparaíso

| Origen    | Amenaza                                     | Descripción y contexto local                                                                                                                                          |
|-----------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Natural   | Incendios de Interfaz Urbano-Forestal (IUF) | Amenaza crítica recurrente. Asociada a la presencia de especies pirófitas en contacto con asentamientos en zonas de interfaz (Ej: Playa Ancha, San Roque, Rocuant).   |
| Natural   | Remociones en Masa y Aluviones              | Susceptibilidad alta en quebradas (Ej: Jaime, Juan Cortés). Detonada por precipitaciones intensas, antropización de laderas y falta de canalización de aguas lluvias. |
| Natural   | Sismo y Tsunami                             | Exposición de la zona baja ("Plan") y recinto portuario ante eventos sísmicos de campo cercano, con tiempos de arribo de onda estimados en menos de 15 minutos.       |
| Antrópico | Incendios Estructurales en Zona Patrimonial | Riesgo específico por materialidad de madera/adobe y sistemas eléctricos obsoletos en el Sitio del Patrimonio Mundial y barrios históricos del casco central.         |
| Antrópico | Emergencias Hazmat (Mat-Pel)                | Riesgo derivado del transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas asociadas a la actividad del Puerto de Valparaíso y flujo logístico por Ruta La Pólvora.     |
| Biológico | Vectores y Emergencias Sanitarias           | Riesgo asociado a microbasurales en quebradas y gestión de residuos, con potencial de brotes post-desastre por colapso de redes sanitarias.                           |

Fuente: Plan para la Reducción de Riesgo de Desastres de la Comuna de Valparaíso (2024-2026).

2.2. Análisis de vulnerabilidad

Según lo determinado en el Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres, se identifican tres dimensiones críticas de vulnerabilidad en la comuna:

2.2.1. Vulnerabilidad física/estructural

La principal característica de vulnerabilidad física en Valparaíso reside en su patrón de asentamiento. Según el plan de reducción de riesgos, la expansión urbana —que data desde finales del siglo XIX— se ha caracterizado por un crecimiento espontáneo en lugares no aptos para la urbanización, particularmente en sectores altos y laderas inundables de las 65 quebradas que presenta la comuna. Este emplazamiento irregular además presenta como característica calles o pasajes en extremo angostos, que dificultan o imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia o la evacuación con la debida fluidez ante emergencias.

- **Exposición Morfológica:** La topografía accidentada, con 42 cerros y una elevación promedio de 321 metros, dificulta la implementación de infraestructura de mitigación. La elevada pendiente y la cercanía de los asentamientos a cursos de agua sin el debido encauzamiento generan una vulnerabilidad crítica ante anegamientos y desbordes.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>10 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

- **Interfaz Urbano-Rural:** El diagnóstico identifica que la mayor proporción de pérdida de vidas humanas e infraestructura ocurre en la interfaz urbano-rural. En esta zona, la alta sensibilidad (valor 1 en el índice de sensibilidad) se ve agravada por una cobertura vegetal compuesta en un 34% por plantaciones forestales y un 48% de matorrales, los cuales actúan como combustible ante la propagación de incendios.

2.2.2. Vulnerabilidad socioeconómica

Según el RSH al año 2025 el 53% de la población comunal se encuentra estratificado en el 40% de menos recursos. El 15% de la población reside en áreas de interfaz crítica. Presencia de grupos prioritarios (personas mayores y niños) en zonas de alta susceptibilidad. Desde la dimensión social, la vulnerabilidad se ve incrementada por una alta demanda de asistencia para la evacuación. Una proporción importante de los hogares requiere apoyo focalizado para el desplazamiento de personas mayores, individuos con movilidad reducida, niños, niñas, adolescentes y animales de compañía (mascotas). Adicionalmente, se identifica una marcada feminización en la gestión del riesgo a nivel intradomiciliario, recayendo principalmente en las mujeres las labores de cuidado y coordinación durante las evacuaciones. Esta carga operativa familiar se ve agravada por la baja prevalencia de Planes Familiares de Emergencia consolidados, lo que limita severamente la capacidad de respuesta autónoma de las comunidades.

- **Densidad y Crecimiento Poblacional:** La comuna presenta una alta densidad poblacional de 931.0277 habitantes/km². Esta condición se ve agravada por un acelerado y sostenido crecimiento de la población en un contexto de escasez creciente de suelo apto en las principales ciudades. Asimismo, se registra una densidad de 467.2861 viviendas/km².

Tabla 4: Población total y variación porcentual intercensal (2017-2024) según unidad territorial

| Unidad Territorial   | Censo 2017 | Censo 2024 | Variación (%) |
|----------------------|------------|------------|---------------|
| Comuna de Valparaíso | 296.655    | 284.938    | -3,9          |
| Región de Valparaíso | 1.815.902  | 1.896.053  | 4,4           |
| País                 | 17.574.003 | 18.480.432 | 5,2           |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 y 2024, INE, citado desde el Censo de Población y Vivienda 2017 y 2024, INE.

- **Grupos de Especial Cuidado:** El plan identifica a los adultos mayores y menores de edad como los grupos prioritarios que se ven mayormente afectados por vulnerabilidades territoriales como el aumento de las temperaturas y el calor extremo.

Tabla 5: Índice de Dependencia Demográfica (IDD) e Índice de Adultos Mayores (IAM)

| Unidad Territorial   | Índice de Dependencia Demográfica (IDD) |            | Índice de Adultos Mayores (IAM) |            |
|----------------------|-----------------------------------------|------------|---------------------------------|------------|
|                      | Censo 2017                              | Censo 2024 | Censo 2017                      | Censo 2024 |
| Comuna de Valparaíso | 45,2                                    | 46,8       | 75,2                            | 105,1      |
| Región de Valparaíso | 48,5                                    | 50,1       | 71,4                            | 98,6       |
| País                 | 45,9                                    | 46,5       | 56,9                            | 79         |

Fuente: Reporte Comunal 2025, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, citado desde el Censo de Población y Vivienda 2017 y 2024, INE.

- **Asentamientos e Informalidad:** La vulnerabilidad social está directamente ligada a la informalidad en la construcción y la precariedad de algunas infraestructuras. Existe un patrón de asentamiento caracterizado por el crecimiento espontáneo en lugares no aptos para la urbanización, como laderas inundables de quebradas o sectores cercanos a cursos de agua.

Tabla 6: Porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y porcentaje de Hogares hacinados presentes en el RSH (marzo 2025)

| Unidad Territorial   | Totales a marzo 2025 (%)                          |                   |
|----------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|                      | Personas en hogares carentes de servicios básicos | Hogares hacinados |
| Comuna de Valparaíso | 11,9                                              | 6,3               |
| Región de Valparaíso | 12,4                                              | 6,9               |
| País                 | 13,1                                              | 8,1               |

Fuente: Banco Integrado de datos (BIDAT), Ministerio de Desarrollo Social y Familia, citado por Reporte Comunal 2025, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

2.2.3. Vulnerabilidad institucional.

Según lo establecido en el PCRRD, la vulnerabilidad institucional de la comuna se manifiesta a través de los siguientes factores críticos:

- **Desafíos de Coordinación y Jurisdicción:** en este sentido, se reconoce la complejidad de intervenir en un territorio donde coexisten múltiples jurisdicciones y administraciones de diversas entidades públicas y del sector privado.
- Se identifica como una brecha la falta de fiscalización a empresas y la existencia de entidades que no cumplen estrictamente con las normativas de seguridad, lo que exige una coordinación interinstitucional más robusta para -por ejemplo- el manejo de materiales peligrosos y emergencias en zonas estratégicas.
- Se reconoce que existe una dependencia crítica de aplicaciones de georreferenciación que "no determinan las características técnicas de las rutas" (como pendientes pronunciadas o estrechez vial), lo que dificulta la toma de decisiones coordinada entre el Municipio y los organismos de primera respuesta ante la necesidad de movilizar vehículos pesados.

- En cuanto al abastecimiento hídrico en cotas altas, se identifica la vulnerabilidad ante incendios debido a la configuración del anfiteatro compuesto por cerros con elevada pendiente.

2.3. Exposición del territorio e infraestructura crítica

Según el Catastro de Infraestructura Crítica de Valparaíso 2024, elaborado por el municipio, los activos estratégicos con mayor exposición son:

Tabla 7: Clasificación y Tipología de la Infraestructura Crítica de la Comuna de Valparaíso.

| Ámbito (Categoría)              | Comentario sobre su Ubicación                                                                                                                                                           | Descripción General                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generación y Producción         | Se localiza específicamente en dependencias del Relleno Sanitario El Molle.                                                                                                             | Engloba la infraestructura encargada de crear y producir servicios e insumos básicos. Destacan plantas de gas natural, energía y agua potable.                                                           |
| Transmisión y Transporte        | Las líneas de alta tensión se distribuyen por la parte alta del Anfiteatro, pasando por Laguna Verde y Placilla de Peñuelas. Los acueductos se sitúan en los sectores Bahía y Placilla. | Sistemas y redes responsables de llevar los servicios desde su origen hasta los puntos de distribución, tales como líneas de alta tensión, además de acueductos, gasoductos, redes de telefonía .        |
| Almacenamiento y Distribución   | Se encuentran distribuidos estratégicamente en toda la comuna, incluyendo sectores como Ramaditas, Cerro Alegre, Placeres, Rodelillo, San Roque y Placilla.                             | Instalaciones para almacenar temporalmente servicios y distribuirlos eficientemente. Consta de copas de agua, subestaciones eléctricas, estaciones de servicio y electrolineras .                        |
| Conexión                        | Los terminales portuarios y la red ferroviaria se concentran en la zona costera. El terminal Rodoviario principal está en El Almendral y el aeródromo en Rodelillo.                     | Infraestructuras que facilitan la movilidad y accesibilidad de servicios e insumos. Incluye el puerto marítimo (TPS, EPV, VTP), ferrocarril (EFE), carreteras, puentes y terminales de buses.            |
| Asistencia y Servicios Públicos | Existe una alta concentración en áreas clave como Barrio Puerto y El Almendral. Servicios rurales se ubican en Laguna Verde.                                                            | Servicios que respaldan el funcionamiento seguro de la infraestructura crítica y la respuesta ante emergencias. Abarca servicios de salud (hospitales y CESFAM), servicios públicos, farmacias y bancos. |

Fuente: Municipalidad de Valparaíso. (2024). Catastro de Infraestructura Crítica 2024, Comuna de Valparaíso. Complementado con datos del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD) 2024-2026.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>13 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Tabla 8: Distribución Poblacional según Distritos, censos 2002 – 2017<sup>1</sup>

| Distrito<br>N° | Nombre                   | Población CENSO<br>2002 | Población CENSO<br>2017 | Variación<br>(%) |
|----------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 1              | Pobs de Playa Ancha      | 22.447                  | 20.593                  | -1.854           |
| 2              | Playa Ancha              | 6.024                   | 5.265                   | -759             |
| 3              | C° Sto. Domingo          | 18.280                  | 16.997                  | -1.283           |
| 4              | Puerto                   | 474                     | 177                     | -297             |
| 5              | C° Cordillera            | 17.526                  | 16.253                  | -1.273           |
| 6              | C° Alegre                | 7.625                   | 6.124                   | -1.501           |
| 7              | Comercio                 | 957                     | 1.265                   | 308              |
| 8              | C° Cárcel                | 12.615                  | 12.021                  | -594             |
| 9              | C° Bellavista            | 9.124                   | 8.487                   | -637             |
| 10             | C° Florida               | 13.858                  | 12.451                  | -1.407           |
| 11             | Plaza Victoria           | 1.994                   | 2.120                   | 126              |
| 12             | Almendral                | 5.170                   | 4.904                   | -266             |
| 13             | C° La Cruz               | 4.958                   | 3.924                   | -1.034           |
| 14             | C° Las Cañas             | 7.759                   | 6.262                   | -1.497           |
| 15             | C° Merced                | 4.903                   | 4.895                   | -8               |
| 16             | C° Ramaditas             | 14.269                  | 12.786                  | -1.483           |
| 17             | Waddington               | 13.193                  | 11.757                  | -1.436           |
| 18             | Barón                    | 8.628                   | 7.630                   | -998             |
| 19             | Los Placeres             | 18.258                  | 20.232                  | 1.974            |
| 20             | Las Zorras               | 15.018                  | 19.044                  | 4.026            |
| 21             | Placilla                 | 10.721                  | 34.873                  | 24.152           |
| 22             | Peñuelas                 | 354                     | 4.623                   | 4.269            |
| 23             | Quebrada Verde           | 17.353                  | 18.964                  | 1.611            |
| 24             | San Félix y San Ambrosio | 0                       | 27                      | 27               |
| 25             | Quebrada Phillipi        | 22.766                  | 22.461                  | -305             |
| 26             | Santos Ossa              | 18.838                  | 20.809                  | 1.971            |
| 99             | Misceláneo               | 2.870                   | 1.711                   | -1.159           |
| Total comuna   |                          | 275.982                 | 296.655                 | 20.673           |

<sup>1</sup> Fuente: Extraída desde el PLADECOS Departamento de Sistema de Información Geográfica, Ilustre Municipalidad de Valparaíso 2019, en base a los Censos de Población y Vivienda de los años 2002 y 2017, Instituto Nacional de Estadísticas, 2017a.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>14 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

2.4. Identificación de anexos técnicos complementarios<sup>2</sup>

Según la caracterización del riesgo descrita precedentemente y en cumplimiento del Criterio de Especificidad Operativa definido en el "Instructivo para la Formulación del Plan Comunal de Emergencia", el presente Plan se complementa con los siguientes Anexos Específicos por Amenaza, los cuales constituyen los protocolos de respuesta vigentes para el territorio. Esta jerarquización asegura que las capacidades municipales y los recursos de los organismos de primera respuesta se orienten de manera modular y eficiente hacia los escenarios de mayor recurrencia e impacto identificados en el diagnóstico territorial:

- 1. **Anexo N°1: Plan por Amenaza de Incendio de Interfaz Urbano-Forestal.** Aborda la dinámica de propagación en el cordón forestal y zonas de contacto habitacional, coordinando la respuesta entre el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y CONAF.
- 2. **Anexo N°2: Plan por Amenaza de Terremoto y Tsunami.** Operacionaliza la respuesta ante sismos de mayor intensidad y el proceso de evacuación hacia zonas de seguridad sobre la cota 30, basado en las Cartas de Inundación de la Armada de Chile (SHOA).
- 3. **Anexo N°3: Plan por Amenaza Hidrometeorológica (Remociones en Masa e Inundaciones).** Protocolo específico para la activación de cuadrillas municipales y evacuación de viviendas en los 31 puntos críticos de quebradas identificados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. Cabe señalar que esta clasificación es de carácter anual y sujeta a actualización por parte del municipio.

Tabla 9: Jerarquización de escenarios de riesgo y asignación de anexos operativos por amenaza

| Variable de riesgo               | Nivel de riesgo | Instrumento de respuesta (Anexo)                        |
|----------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| Incendio Forestal / Interfaz     | Muy Alto        | Anexo 1: Plan por Amenaza Incendio Forestal             |
| Sismo / Tsunami                  | Alto            | Anexo 2: Plan por Amenaza Terremoto-Tsunami             |
| Remoción en Masa / Hidromet      | Alto            | Anexo 3: Plan por Amenaza Hidrometeorológica            |
| Emergencias Hazmat / Tecnológica | Medio-Alto      | Anexo 4: Protocolo de Respuesta Tecnológica (En recom.) |

<sup>2</sup> Nota: Para aquellas amenazas identificadas en el Capítulo 2 que no cuentan con un anexo específico a la fecha de esta actualización (ej. Emergencias Hazmat), la respuesta se registrará transitoriamente por el Protocolo General de Respuesta contenido en el cuerpo principal de este Plan, sin perjuicio de las recomendaciones de actualización de anexos complementarios sugeridas a la autoridad comunal.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados, ver la tabla siguiente:

Tabla 10: Niveles de emergencia.

| Categoría                                                                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                           | Coordinación                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta) | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal. | Nivel Comunal                                  |
| Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)                              | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.                   | Nivel Comunal, Provincial y/o Regional         |
| Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)                                      | Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                    | Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional |
| Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)                                    | Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                                                       | Nivel Nacional Asistencia Internacional        |

Fuente: Adaptado de Ley 21.364.

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del Plan se establecen en la tabla siguiente:

Tabla 11: Roles de organismos que forman parte del Plan.

| Rol                   | Descripción                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mando de Autoridad    | Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. |
| Mando de Coordinación | Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.                                                                     |
| Mando Técnico         | Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.                                                                                                     |
| Asesor Técnico        | Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.                                                                  |
| Colaborador           | Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.                                                                                                             |

Los roles y funciones por organismo y/o representante se indican en la Tabla siguiente:

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>16 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Tabla N° 12: Roles y funciones de organismos que forman parte del Plan<sup>3</sup>.

| Representante                                                                                                                     | Rol                             | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcalde/Alcaldesa<br>(Arts. 15 Ley N° 21.364)                                                                                     | Mando de Autoridad              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> </ul> |
| Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres (Art. 9 de la Ley 21.364)                                             | Mando de Coordinación y técnico | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Consolidar información de la emergencia. Asesorar al Alcalde/sa en la formulación de planes de prevención, mitigación y respuesta; coordinar el COGRID Comunal; mantener actualizados el Plan Comunal de Emergencia y el Plan de RRD; gestionar el Centro de Operaciones.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364) | Mando Técnico                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y Dirigir las acciones de respuesta a emergencias en apoyo a las entidades de primera respuesta, velando por la seguridad y el orden público.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)                                 | Mando Técnico                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y Dirigir las acciones de respuesta a emergencias de tipo Incendios, Rescates o emergencias de materiales peligrosos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Capitán de Puerto de Valparaíso                                                                                                   | Mando Técnico                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar, Dirigir y Supervisar las acciones de evacuación, seguridad y respuesta en el medio marítimo, portuario y borde costero jurisdiccional, asegurando la preservación de la vida humana en el mar y la mitigación de daños a las naves e infraestructura crítica portuaria.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Administrador Municipal                                                                                                           | Mando de Autoridad              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar con el Alcalde en la dirección y gestión; coordinar el funcionamiento de todas las unidades municipales ante crisis; asegurar la provisión de recursos y la continuidad operativa institucional durante la emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Director/a de Seguridad Ciudadana                                                                                                 | Mando Coordinación              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar políticas y programas de seguridad y prevención; supervisar el Departamento de GRD; coordinar con Carabineros, PDI y organismos de socorro; liderar la respuesta operativa desde la perspectiva de seguridad pública.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Director/a de Desarrollo Comunitario                                                                                              | Colaborador                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar y ejecutar la asistencia social en emergencias; administrar y habilitar albergues; coordinar el catastro de afectados mediante la aplicación de la ficha FIBE (Ficha Básica de Emergencia).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Director/a de Salud                                                                                                               | Asesor Técnico                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Velar por la continuidad de la atención primaria de salud (CESFAM/SAPU); coordinar la red asistencial municipal ante víctimas masivas; implementar medidas de vigilancia epidemiológica y salud ambiental post-desastre.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Director/a de Operaciones                                                                                                         | Colaborador                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar labores de despeje de vías, remoción de escombros y apoyo logístico pesado; gestionar el despliegue de maquinaria y personal operativo en terreno; asegurar el mantenimiento de la infraestructura vial básica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

<sup>3</sup> Todos los organismos que son declarados en la Amplitud del Plan deben tener asignados roles y funciones.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>17 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

| Representante                   | Rol            | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Encargado/a de Maestranza       | Colaborador    | <ul style="list-style-type: none"><li>Asegurar la disponibilidad operativa, mantención y despacho de la flota vehicular y maquinaria pesada municipal; suministrar combustible y apoyo técnico mecánico a los equipos de respuesta.</li></ul>                   |
| Director/a de Medio Ambiente    | Asesor Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>Coordinar la gestión de residuos sólidos post-emergencia; evaluar impactos ambientales; realizar el mantenimiento preventivo de quebradas y áreas verdes como medida de mitigación de incendios e inundaciones.</li></ul> |
| Director/a de Obras Municipales | Asesor Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>Efectuar la evaluación estructural de edificaciones dañadas; dictar decretos de demolición o inhabilitación por riesgo de colapso; asesorar técnicamente en normas de construcción para la reconstrucción.</li></ul>      |

### 5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>18 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

**5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria**

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

**a) Activación:**

La activación del COGRID Comunal será efectuada por el Alcalde/sa (o quien la subrogue legalmente en su calidad de Presidenta del Comité), ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe en el territorio comunal, o ante la declaración de una alerta (Amarilla o Roja) que amerite la gestión de respuesta coordinada.

La Secretaría Técnica (Departamento de GRD) proporcionará la información técnica necesaria para fundamentar dicha activación, basándose en el monitoreo de las amenazas identificadas en el Capítulo 2.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>19 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

**b) Convocatoria:**

La convocatoria a sesión del COGRID se realizará mediante los canales de comunicación oficiales establecidos:

- Vías de contacto: Telefonía móvil, correo electrónico institucional y mensajería instantánea del grupo oficial COGRID.
- Contenido de la citación: Deberá indicar lugar de reunión (Presencial/Híbrido), hora de inicio y diagnóstico preliminar del evento.
- Lugar de sesión: De acuerdo al D.A. 63, el punto de reunión será el Centro de Operaciones Principal (Edificio Consistorial, Salón de Honor, Condell 1490). En caso de siniestro que afecte dicho inmueble, se utilizará el Centro de Operaciones Alternativo (Cuartel Cárcel, calle Osman Pérez Freire S/N).

**c) Auto convocatoria:**

Se establece el protocolo de Auto convocatoria basado en lo estipulado en el Numeral 6 del Instructivo de Funcionamiento del COGRID Comunal (aprobado por Decreto Alcaldicio N° 63/2024), según la Ley 21.364, la gestión de emergencias exige continuidad operativa ininterrumpida, bajo las siguientes condiciones:

"Ante la ocurrencia de un evento de magnitud, y en caso de que las comunicaciones se encuentren interrumpidas o se vea imposibilitada la convocatoria formal, los integrantes del Comité Comunal (Titulares o Suplentes) deberán auto convocarse de manera inmediata en el Centro de Operaciones Principal o Alternativo, según la viabilidad del acceso y seguridad de las instalaciones."

**5.2. Centro de Operaciones**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en: Dependencias de: Ilustre Municipalidad de Valparaíso (Salón de Honor). Calle: Condell, N°: 1490, Comuna de: Valparaíso

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en: Dependencias de: Cuartel Cárcel (Dirección de Seguridad Ciudadana), Calle: Osman Pérez Freire, N°: S/N, Comuna de Valparaíso.

**5.3. Acciones del Comité Comunal**

El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Valparaíso enfoca sus acciones en la toma de decisiones estratégicas para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente. Los procesos generales que ejecuta para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>20 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

**a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

**Acciones:** El levantamiento de información se operacionaliza principalmente a través de la aplicación del Informe ALFA por parte de los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, complementado con fichas de evaluación rápida y el monitoreo de los puntos críticos identificados en el diagnóstico de riesgo. Una vez consolidado, el Informe ALFA es puesto a disposición del Comité Comunal para la GRD (COGRID) y remitido a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional de la Dirección Regional de SENAPRED Valparaíso. Dado que la comuna de Valparaíso corresponde a la capital provincial y regional, este envío se realiza de manera directa a la UAT Regional, sin mediar una Delegación Presidencial Provincial independiente.

**Objetivo:** Establecer un diagnóstico común del evento, dimensionando la afectación en personas, infraestructura crítica y servicios básicos para determinar las necesidades inmediatas de asistencia, y formalizar su reporte hacia el nivel regional del SINAPRED.

**b) Priorización de las acciones de respuesta:**

**Acciones:** Sobre la base de la información entregada por el levantamiento del Informe ALFA, el COGRID Comunal establece la priorización de las acciones de respuesta considerando: (a) criterios de evaluación de afectación (magnitud del daño en personas, infraestructura crítica y servicios básicos); y (b) criterios de identificación de grupos prioritarios (personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, pueblos originarios, entre otros grupos de especial protección). El Mando Técnico sugiere al COGRID Comunal las acciones de salvamento, combate de la amenaza y control de perímetros conforme a dicha priorización.

**Objetivo:** Asegurar que la priorización de recursos y acciones de respuesta responda tanto a la magnitud objetiva de la afectación como a la condición de vulnerabilidad de los grupos prioritarios, optimizando el uso de los recursos comunales y coordinando la llegada de apoyos externos de acuerdo con la magnitud de la emergencia.

**c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

**Acciones:** El Mando de Autoridad, asesorado por el Mando Técnico, ratificará las líneas de acción y la movilización de recursos. Se establecerán ciclos operativos de reunión para evaluar la efectividad de las medidas implementadas.

**Objetivo:** Ajustar la estrategia de respuesta en tiempo real ante cambios en la dinámica de la amenaza o la aparición de nuevas necesidades no detectadas inicialmente.

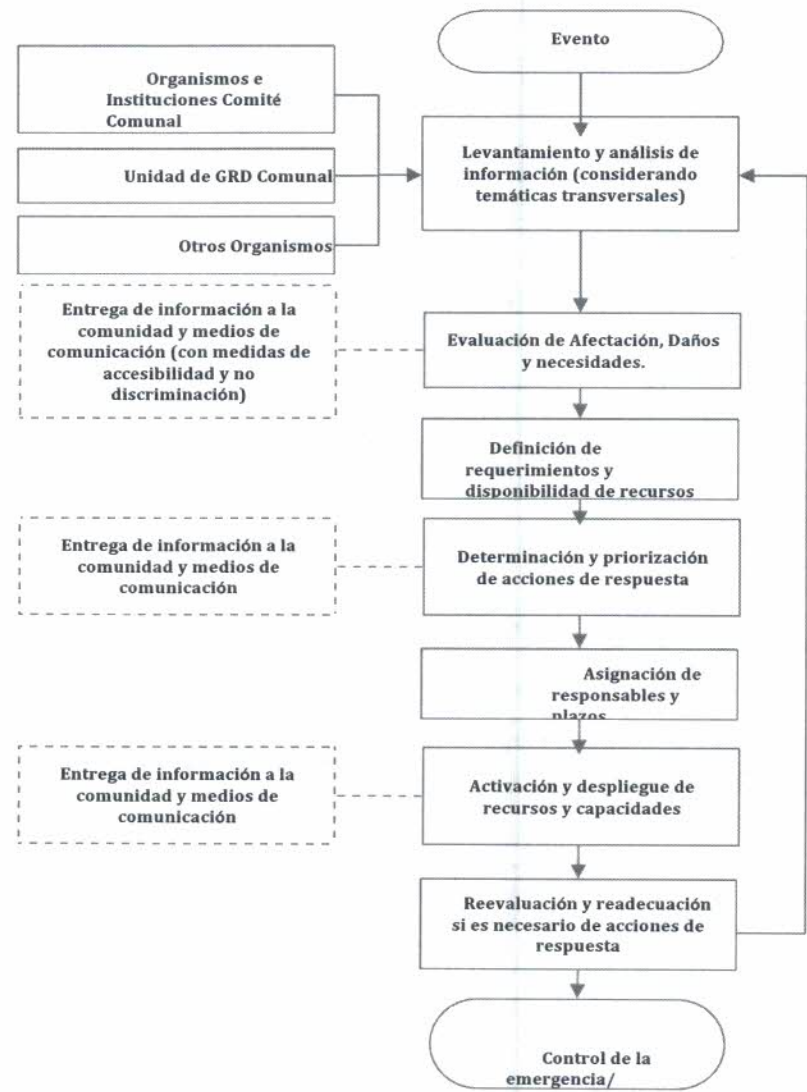
**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

**Acciones:** Emisión de reportes oficiales y comunicados de prensa a través de la vocería única (Alcaldía o quien se designe). Se utilizarán los canales institucionales, redes sociales y radios locales para informar sobre estados de alerta, zonas de riesgo y medidas de autoprotección.

**Objetivo:** Mantener una comunicación oficial fidedigna que evite la propagación de rumores, garantizando que la población reciba instrucciones claras y oportunas para su seguridad.

Se presenta a continuación el Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

Figura N° 2: Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

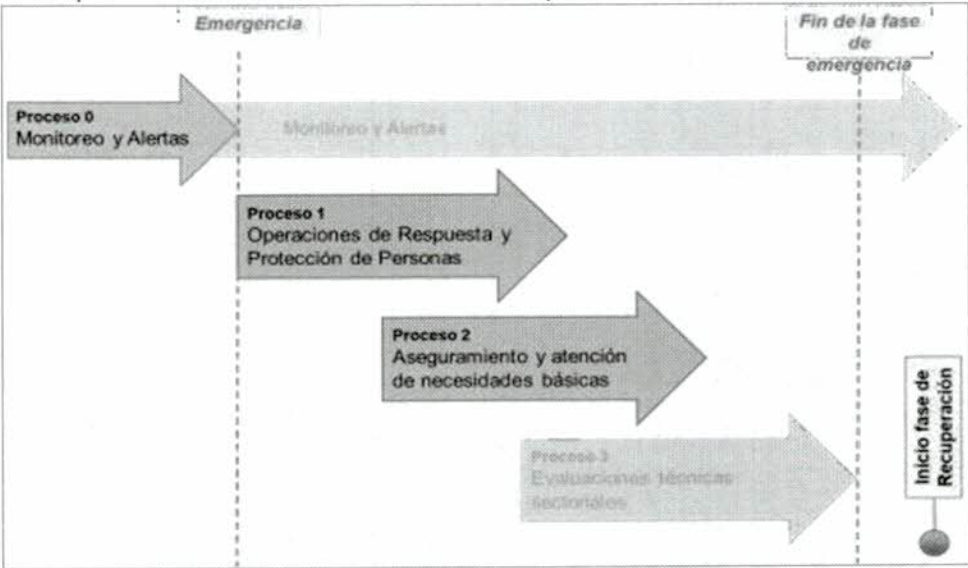


Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

Figura N° 3: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.



Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta se presentan a continuación:

Tabla N° 13: Procesos de la Fase de Respuesta<sup>(4)</sup><sup>(5)</sup>.

| Proceso                                                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso 0:<br>Alerta y monitoreo                                | Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.<br>Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED. |
| Proceso 1:<br>Operaciones de respuesta y protección de personas | Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Proceso 2:<br>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.  | Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Proceso 3:<br>Evaluaciones técnicas sectoriales.                | Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.                                                                                          |

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

<sup>4</sup> Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

<sup>5</sup> Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>23 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de evaluación de daños y necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

### 6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

#### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la coordinación de la respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

##### A. Flujo de enlace con la estructura SINAPRED (nivel comunal y regional)

1. Nivel Táctico a Mando Técnico: Los organismos de primera respuesta (Bomberos, Carabineros, SAMU) y equipos municipales reportan al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actúa como el nodo central del SINAPRED en la comuna.
2. Mando Técnico a Mando de Autoridad: El Depto. de GRD comunica el diagnóstico al Administrador Municipal (Mando de Autoridad) para la toma de decisiones estratégicas.
3. Comuna a Región: El Mando Técnico mantiene el flujo de información oficial (Informes ALFA y SITREP) hacia el Nivel Regional del SINAPRED (SENAPRED Valparaíso), asegurando la escalabilidad de la respuesta si las capacidades comunales son sobrepasadas.

**B. Flujo de coordinación entre áreas municipales (apoyo y participación)**

- Coordinación de Recursos: El Mando de Coordinación (Dirección de Seguridad Ciudadana) moviliza los recursos de las áreas de apoyo según las instrucciones del Comité.
- Activación de áreas colaboradoras:
  - Dirección de Operaciones: Recibe instrucciones para el despeje de vías y apoyo logístico pesado.
  - DIDECO: Activa el flujo de comunicación interna para la habilitación de albergues y despliegue de asistencia social (Ficha FIBE).
- Soporte de áreas asesoras: Las direcciones de Salud, Obras (DOM) y Medio Ambiente canalizan sus reportes técnicos hacia el Mando Técnico para actualizar la evaluación de necesidades.

**C. Protocolo de Vocería y Comunicación Pública**

Para garantizar la coherencia del sistema, se establece una vocería única radicada en la Alcaldía, que comunica las decisiones del COGRID a la comunidad y medios de comunicación, evitando duplicidad de información entre las áreas municipales.

**6.1.2. Información a la comunidad y medios de comunicación**

En el presente Plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tabla N° 14: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

| Formato                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                        | Responsable                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Puntos de Prensa y Vocerías Oficiales    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrega de reportes técnicos y decisiones estratégicas del COGRID de manera presencial a medios de comunicación acreditados, para asegurar una fuente única de información.</li></ul>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde/sa de Valparaíso (Mando de Autoridad).</li><li>• Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li></ul> |
| Comunicados y Gráficas de Redes Sociales | <ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de estados de alerta, zonas de evacuación, puntos de albergue y medidas de autoprotección a través de plataformas oficiales (X, Facebook, Instagram) y sitio web municipal.</li></ul>             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Encargado/a del Departamento de Prensa</li></ul>                                                                                |
| Mensajería Instantánea y Redes de Apoyo  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Envío de información crítica y validada a través de grupos de WhatsApp de Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos para alcanzar a sectores específicos del territorio.</li></ul>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).</li></ul>                                                                        |
| Cuñas Radiales y Perifoneo Local         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Emisión de alertas y recomendaciones de seguridad a través de radios locales con convenio y vehículos municipales equipados con megafonía en zonas con brecha digital o fallas de red eléctrica.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de Seguridad Ciudadana (Mando de Coordinación).</li><li>• Encargado/a del Departamento de Prensa</li></ul>           |

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>25 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

- **Nota Operativa Comunal (Valparaíso):** Sin perjuicio del texto anterior, a nivel local se establece la siguiente directriz para la administración de la emergencia: Se realiza Informe ALFA para abrir cualquier evento en la comuna donde se requiera la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). Dependiendo de la escalabilidad y los recursos comprometidos, no necesariamente todos los Informes ALFA son derivados a SENAPRED para solicitud de apoyo escalonado; no obstante, su envío a MIDESO es de carácter estrictamente obligatorio para formalizar la apertura del evento en la plataforma ministerial (conforme al Instructivo SENAPRED IT-LOG – 01 05/09/2025).

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar

e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Previa validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tabla N° 15: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

| Tipo Alerta                 | Acciones a Realizar                                                                                                                                                        | Responsable (s)                                                                                             |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Verde – Temprana Preventiva | Monitoreo y Vigilancia: Seguimiento constante de la amenaza a través del Centro de Operaciones. Activación de enlaces con organismos técnicos (CONAF, SHOA, Meteorología). | • Encargado/a de la Unidad de Gestión del Riesgos de Desastres                                              |
|                             | Difusión Preventiva: Emisión de recomendaciones de autoprotección a la comunidad y preparación de redes de comunicación interna.                                           | • Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.<br>• Encargado/a del Departamento de Prensa. |

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>27 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

| Tipo Alerta | Acciones a Realizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Responsable (s)                                                                                                      |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Amarilla    | Pre-posicionamiento: Revisión de inventario de suministros críticos y estado operativo de la maquinaria pesada en Maestranza.                                                                                                                                                                                                                          | • Director/a de Operaciones.                                                                                         |
|             | Activación del COGRID Comunal: Convocatoria a sesión de los integrantes para la toma de decisiones estratégicas y evaluación preliminar de recursos.                                                                                                                                                                                                   | • Alcalde/sa de Valparaíso (Mando de Autoridad).<br>• Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.   |
|             | Alistamiento de Recursos: Preparación de albergues (sin apertura inmediata) y movilización de cuadrillas de emergencia a zonas de mayor riesgo o puntos críticos. En colaboración con SLEP.                                                                                                                                                            | • Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).<br>• Director/a de Operaciones (Colaboradores).                     |
|             | Restricción de Accesos: Coordinación con Carabineros para cierres preventivos de rutas o áreas de riesgo (Ej: acceso a quebradas o borde costero).                                                                                                                                                                                                     | • Director/a de Desarrollo de Seguridad Ciudadana.                                                                   |
|             | Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas a evacuar, centros de acopio, albergues, etc.)                                                                                                                                                                                                       | • Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.<br>• Director/a de Seguridad Ciudadana.               |
| Roja        | Operación del Centro de Operaciones y Sesión Permanente del COGRID Comunal: Funcionamiento del Centro de Operaciones en régimen 24/7 para el monitoreo continuo, la toma de decisiones estratégicas, la coordinación de las instituciones del SINAPRED a nivel local y el despacho escalonado de recursos. En colaboración con CONAF, Armada de Chile. | • Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres (Mando Técnico).                                       |
|             | Ejecución de Acciones de Respuesta Crítica: Despliegue de evacuaciones masivas, apertura y administración de albergues, y ejecución de labores de salvataje y control de daños.                                                                                                                                                                        | • COGRID Comunal en pleno / Colaboradores.                                                                           |
|             | Solicitud de Apoyo Escalonado: Gestión de recursos adicionales al nivel Provincial o Regional a través de SENAPRED en caso de superación de capacidades locales.                                                                                                                                                                                       | • Alcalde/sa (Mando de Autoridad).<br>• Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres (Mando Técnico). |

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

| Acciones                                                   | Descripción                                                                                                                                                                | Responsable (s)                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal. | Transmisión oficial de los boletines de alerta emanados por organismos técnicos (SENAPRED, SHOA, CONAF) a todos los integrantes del COGRID y unidades de emergencia local. | • Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.                                                                                                                  |
| Comprobar disposición de stock crítico.                    | Verificación de inventario de suministros básicos (agua, frazadas, raciones), herramientas de mano y disponibilidad de combustible para generadores y vehículos.           | • Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).<br>• Director/a de Operaciones.                                                                                                |
| Alertamiento a la población.                               | Activación de canales masivos para informar sobre la amenaza, incluyendo redes sociales, perifoneo en zonas críticas y contacto con redes vecinales.                       | • Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres (Mando Técnico).<br>• Encargado/a del Departamento de Prensa.<br>• Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO). |

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>28 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

| Acciones                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Responsable (s)                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reforzar el monitoreo.                                                                                  | Incremento de la vigilancia en puntos críticos detectados (quebradas, bordes de ladera) y monitoreo de estaciones meteorológicas o cámaras de vigilancia.                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> <li>Director/a de Seguridad Ciudadana.</li> </ul>                                     |
| Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.                           | Declaración formal de activación del instrumento de respuesta y de los protocolos específicos (Incendio, Tsunami o Hidromet) según la naturaleza del evento.                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa de Valparaíso (Presidenta COGRID).</li> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                          |
| Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.                                                     | Despliegue de patrullas municipales para verificar el impacto inicial, presencia de daños o interrupción de servicios básicos en sectores afectados.                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Seguridad Ciudadana.</li> <li>Director/a de Operaciones.</li> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul> |
| Sistematizar información preliminar del evento.                                                         | Consolidación de los datos reportados en terreno para la elaboración, validación y envío del Informe ALFA hacia la Delegación Presidencial Provincial y la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional de SENAPRED, consolidando el reporte técnico de la emergencia y/o la solicitud formal de asistencia escalonada. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                                                                 |
| Convocar Comité Comunal.                                                                                | Citación formal a los integrantes titulares y suplentes del COGRID Comunal para constituir el Centro de Operaciones (Principal o Alternativo).                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa.</li> <li>Administrador/a Municipal.</li> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                        |
| Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).                                                 | Delimitación geográfica de la zona de impacto y proyección del área de riesgo para enfocar el despliegue de recursos y posibles evacuaciones preventivas.                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> <li>Director/a de Obras (DOM).</li> </ul>                                             |
| Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. | Activación de la vocería única y publicación de reportes oficiales, accesibles e inclusivos para la comunidad y medios de comunicación, mitigando la incertidumbre.                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a del Departamento de Prensa.</li> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                |
| Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.                                            | Instruir misiones específicas a cada dirección municipal (ej. despeje de rutas, habilitación de albergues) tras la evaluación técnica inicial.                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>COGRID Comunal (Liderado por la Alcaldía).</li> </ul>                                                                                                   |
| Verificar operatividad de red de radiocomunicaciones.                                                   | Comprobación de enlaces en frecuencias VHF y repetidores municipales para garantizar comunicación ante posible caída de redes comerciales.                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                                                                 |

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

- Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:
- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
  - Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>29 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Tabla N° 17: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

| Acciones                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Responsable (s)                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.                      | Recopilación de datos en tiempo real desde el Puesto de Mando (MCT) y unidades en terreno para alimentar la conciencia situacional del COGRID. Con la colaboración del Mando Conjunto en Terreno (MCT).                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                    |
| Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. | Determinación de las zonas de intervención críticas y asignación de activos municipales según la gravedad y riesgo de vida detectado. Con el apoyo del COGRID Comunal.                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                    |
| Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.                                               | Gestión administrativa y operativa para la obtención de suministros adicionales o apoyo de maquinaria no disponible de forma inmediata.                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador/a Municipal</li> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul> |
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                                     | Citación formal a los integrantes para sesionar en el Centro de Operaciones Principal o Alternativo según la evolución de la respuesta.                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                    |
| Elaboración de informes ALFA.                                                                        | Preparación de los documentos técnicos estandarizados para informar al nivel regional sobre necesidades que superan la capacidad comunal. Con la colaboración de DIDECO.                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                    |
| Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).                | Ordenamiento y guía de la población hacia los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) predefinidos ante amenazas de impacto inminente (incendios forestales, tsunami, remoción), según corresponda. Incluye la habilitación de rutas seguras, contención de la población en el PET y posterior evaluación para derivación a red de albergues. En colaboración con Carabineros. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Seguridad Ciudadana</li> </ul>                                                               |
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                                         | Enlace y soporte logístico a los organismos especializados (Bomberos, GOPE) para las labores de salvamento en zonas de impacto.                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                                    |
| Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.                                              | Coordinación de equipos de atención veterinaria municipal y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Medio Ambiente.</li> </ul>                                                                   |

| Acciones                                                                                      | Descripción                                                                                                                         | Responsable (s)                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                                                                               | rescate animal en conjunto con agrupaciones de voluntarios acreditadas.                                                             | ● Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. |
| Apoyo a servicios críticos de salud.                                                          | Despliegue de personal y recursos para asegurar la continuidad operativa de los CESFAM y facilitar el acceso de ambulancias (SAMU). | ● Director/a de Salud<br>● Director/a de Operaciones.          |
| Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna. | Organización y registro de voluntarios civiles para canalizar el apoyo en labores no especializadas de ayuda a la comunidad.        | ● Director/a de Desarrollo Comunitario.                        |

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Tabla N° 18: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

| Acciones                                                                                       | Descripción                                                                                                                        | Responsable (s)                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.                                         | Aplicación de instrumentos técnicos para determinar el grado de destrucción y los requerimientos de la población damnificada.      | ● Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).<br>● Director/a de Obras Municipales. |
| Elaboración de informes ALFA.                                                                  | Reporte oficial de carencias de suministros de subsistencia (comida, abrigo) al nivel regional para apoyo subsidiario.             | ● Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.                         |
| Aplicación de FIBE.                                                                            | Despliegue de duplas de encuestadores acreditados para el levantamiento de la Ficha Básica de Emergencia en los hogares afectados. | ● Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).                                       |
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                               | Sesión del comité enfocada en la estabilización de los servicios y atención de la población vulnerable.                            | ● Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.                         |
| Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.                         | Gestión con empresas concesionarias (Chilquinta, ESVAL) para la reposición del suministro eléctrico y agua potable.                | ● Administrador/a Municipal.<br>● Director/a de Operaciones                            |
| Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.                                           | Coordinación con SUBTEL y proveedores para la recuperación de la conectividad en sectores aislados.                                | ● Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.                         |
| Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.    | Gestión de la logística de suministros de emergencia desde la bodega municipal hacia los puntos de entrega o albergues.            | ● Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).<br>● Director/a de Obras Municipales. |
| Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza. | Enlace con la Prefectura de Carabineros para el resguardo de zonas evacuadas y control de tránsito para logística de ayuda.        | ● Director/a de Seguridad Ciudadana.                                                   |

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>31 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

| Acciones                                                                                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Responsable (s)                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.                                                                                                                  | Coordinación de protocolos con el Servicio Médico Legal (SML) y resguardo de los perímetros correspondientes, según instrucciones del Ministerio Público (fiscal a cargo).                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                       |
| Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.                                                                                                               | Coordinación de protocolos con el Servicio Médico Legal (SML) y resguardo de los perímetros correspondientes, según instrucciones del Ministerio Público (fiscal a cargo).                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>                       |
| Habilitar albergues.                                                                                                                                                   | Apertura, acondicionamiento y administración de los establecimientos designados como albergues comunales. con la colaboración del Departamento de Asistencia Social. En colaboración con SLEP.                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).</li> <li>Director/a de Operaciones.</li> </ul> |
| Habilitar centros de acopio.                                                                                                                                           | Implementación de recintos para la recepción masiva de donaciones o suministros fiscales y su posterior despacho ordenado.                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).</li> <li>Director/a de Operaciones.</li> </ul> |
| Habilitar centros de distribución.                                                                                                                                     | Implementación y gestión de puntos logísticos estratégicos en el territorio para la entrega ordenada de elementos de primera necesidad (agua, alimentos, kits de higiene) a las familias afectadas que no se encuentran en albergues. Con la colaboración de los Departamentos de Diversidad, Adulto Mayor y Niñez. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).</li> </ul>                                     |
| Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros. | Gestión de recursos especializados y asistencia dirigida a personas con discapacidad, personas mayores, NNA y pueblos originarios, asegurando un enfoque de derechos, accesibilidad universal y pertinencia cultural en la entrega de la ayuda.                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO).</li> </ul>                                     |
| Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.                                         | Coordinación de acciones para la atención veterinaria de emergencia, rescate de animales de compañía, provisión de forraje para animales de traspato y enlace con SAG/SERNAPESCA para el resguardo de fauna silvestre afectada. Con la colaboración del Departamento de Higiene Ambiental y Depto. de GRD.          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a de Medio Ambiente</li> </ul>                                                       |

### 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>32 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

**Instrumentos operativos para la implementación del Plan:**

La implementación efectiva del presente Plan Comunal de Emergencia requiere de la articulación con otros instrumentos operativos, protocolos y procedimientos, tanto ya elaborados como pendientes de desarrollo o actualización, que en su conjunto permiten la ejecución coordinada de la respuesta a nivel comunal. Instrumentos ya elaborados y vigentes:

1. Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la GRD (COGRID).
2. Protocolos internos de coordinación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres municipal.
3. Convenios y protocolos de colaboración con Bomberos, Carabineros, SAMU y Armada de Chile para la fase de respuesta.
4. Protocolos sectoriales de continuidad operativa de servicios municipales críticos (DIDECO, Tránsito, Aseo y Ornato).

**Instrumentos que se requiere elaborar y/o actualizar:**

1. Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de los establecimientos educacionales de la comuna: se coordinará con la Dirección de Educación Municipal y/o Corporación Municipal correspondiente, la actualización y articulación de los Planes Integrales de Seguridad Escolar de los establecimientos educacionales de la comuna con las acciones y flujos de coordinación definidos en el presente Plan.
2. Planes de Emergencia de empresas privadas con presencia en la comuna (centros comerciales, terminales portuarios, industrias) que deban articularse con el Centro de Operaciones de Emergencia comunal.
3. Procedimientos operativos normalizados (POE) para la activación de albergues y centros de acopio.
4. Protocolo específico de coordinación con establecimientos de salud primaria municipal (CESFAM) para la fase de respuesta. La coordinación, seguimiento y actualización de estos instrumentos será responsabilidad de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, en conjunto con los organismos y direcciones municipales competentes en cada materia.

**Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:**

Para que el presente Plan sea plenamente operativo, se establecen los siguientes requisitos y condiciones básicas, clasificadas según su naturaleza:

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>33 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Condiciones de índole técnica:

1. Interoperabilidad: sistemas de radiocomunicaciones y equipos de comunicación (radios portátiles y base) operativos, con mantenimiento preventivo semestral, en el Centro de Operaciones principal y alternativo.
2. Vehículo(s) de emergencia disponible(s) para el traslado de equipos técnicos y suministros durante la activación del Plan.
3. Señalética territorial de zonas de seguridad y vías de evacuación, mantenida y actualizada.

Condiciones de índole administrativa:

1. Validación Jurídica: el Plan y sus Anexos deben ser sancionados mediante Decreto Alcaldicio tras la aprobación del Comité Comunal para la GRD.
2. Actualización del Directorio: mantener el Anexo de contactos (nombres y teléfonos de integrantes del COGRID) actualizado cada 6 meses o ante cambios de jefaturas.
3. Disponibilidad de oficinas o dependencias habilitadas para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) principal y alternativo.

Condiciones de índole social:

1. Coordinación con la comunidad organizada (Juntas de Vecinos, mesas territoriales de DIDECO) para la difusión y validación de las acciones del Plan.
2. Acuerdos vecinales para el despeje de rutas y ordenamiento vial táctico en sectores críticos y de alta pendiente.

Condiciones de índole financiera:

1. Asignación de Recursos: existencia de una glosa presupuestaria o fondo de emergencia municipal que permita la movilización inmediata de las capacidades descritas (combustible, horas extra, suministros).
2. Financiamiento para la mantención periódica de equipos de comunicación y del vehículo de emergencia asignado.

**Divulgación del Plan:**

La divulgación tiene como objetivo garantizar que tanto los responsables de la respuesta como la población beneficiaria conozcan los protocolos de actuación.

● **Externa:**

- Comunidad Organizada: Difusión de los mapas de riesgo, zonas de seguridad y puntos de albergue a través de las Juntas de Vecinos y mesas territoriales de DIDECO.
- Plataformas Digitales: Publicación de una versión resumida del Plan (Cartilla Comunitaria) en el sitio web municipal y redes sociales.
- Señalética Territorial y Rutas de Rescate Asistido: Desarrollo de un programa intensivo de demarcación y mantención de señalética visible de zonas de seguridad y vías de evacuación. Esta acción táctica deberá cruzar la información topográfica con los sectores de acceso exclusivamente peatonal, garantizando que el diseño de

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>34 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

las rutas señalizadas contemple de forma explícita las vías más seguras para la evacuación y el rescate asistido de la población más vulnerable.

- Fomento de la Autonomía y Preparación: Realizar campañas operativas focalizadas en dos ejes: la promoción comunitaria para la habilitación de cortafuegos y el desmalezado preventivo en viviendas de la interfaz urbano-forestal; y el fomento intensivo para el armado y mantención del Kit de Emergencia familiar, herramienta vital para las primeras horas de una crisis.
  - Divulgación al interior de las instituciones: La divulgación externa considera los organismos que forman parte del Plan de Emergencia, los cuales a su vez deberán divulgar el documento de manera interna en sus respectivas instituciones, con el propósito de que el actuar de los funcionarios denote coordinación y coherencia con el presente Plan.
- **Interna:**
    - Distribución Oficial: Entrega de copias digitales y físicas del Plan a todos los Directores y Encargados de Unidades identificados en el Capítulo 4 (Roles y Funciones).
    - Inducción a Jefaturas: Realización de sesiones técnicas de presentación del Plan para los nuevos funcionarios que asuman cargos con responsabilidad en el COGRID.
    - Repositorio en Nube: Disponibilidad del Plan en la intranet municipal o carpeta compartida de acceso 24/7 para los mandos de coordinación.

**Definición de un plan de capacitación:**

Se establece un programa de formación continua para fortalecer las competencias de los equipos de respuesta municipales:

1. Ciclo de simulacros y simulaciones: Realización de al menos una simulación de mesa anual para el COGRID y un simulacro de terreno sectorizado por amenaza (ej. incendio en interfaz).
2. Cursos de gestión del riesgo: Capacitación de los funcionarios de DIDECO y Operaciones en el sistema de comando de incidentes y aplicación de ficha FIBE.
3. Formación en primeros auxilios y logística: Talleres prácticos para el personal de apoyo y voluntarios acreditados sobre manejo de suministros y atención básica.
4. La estrategia comunal de capacitación aprovechará activamente la disposición ciudadana hacia la prevención, transitando desde la entrega de información genérica hacia la formación táctica comunitaria. Los programas se focalizarán en la confección práctica del Plan Familia de Emergencia, incorporando módulos específicos y prioritarios sobre técnicas de evacuación asistida para personas con dependencia o movilidad reducida, protocolos de resguardo y evacuación de animales de compañía, y medidas de mitigación temprana en zonas de interfaz urbano-forestal.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>35 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

### 7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

### 7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

## 8. Información Adjunta.

### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tabla N° 19: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

| Tecnología            | Sistema | Descripción                                                        | Cobertura              | Amplitud     | Utilización | Integración<br>Telecomunic<br>aciones<br>SENAPRED -<br>UAT |
|-----------------------|---------|--------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-------------|------------------------------------------------------------|
| Radio<br>comunicación | VHF     | Sistema de<br>comunicación<br>utilizado de manera<br>interna, como | Centro de la<br>comuna | Funcionarios |             | NO                                                         |

|                                                                                   |                                                        |  |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    |  | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA |  | Página<br>36 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |  |                          |

|           |          |                                                                                    |          |              |            |    |
|-----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|------------|----|
|           |          | soporte comunicacional de los equipos de respuesta.                                |          |              |            |    |
|           | P-25     | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos           | Regional | Encargado    |            | SI |
| Telefonía | Móvil    | Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos | Nacional | Funcionarios |            | SI |
|           | IP       | Sistema de comunicación Utilizado de manera interna.                               | Nacional | Funcionarios |            | SI |
| Satelital | Internet | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales.    | Nacional | Funcionarios |            | SI |
| Satelital | Internet | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales.    | Nacional | Funcionarios | Emergencia |    |

### 8.2. Resumen de albergues comunales

Conforme a los lineamientos del Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas del SINAPRED, la I. Municipalidad de Valparaíso cuenta con una red de albergues sustentada en un catastro actualizado de infraestructura pública y comunitaria. Esta red prioriza el uso de Establecimientos Educativos (33 recintos operativos) dado que cuentan con las condiciones de habitabilidad, servicios sanitarios (duchas y baños) y áreas de alimentación (cocinas y comedores) necesarias para sostener a la población damnificada de manera prolongada.

De manera complementaria, se dispone de Sedes Vecinales que, previa evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y considerando las observaciones de infraestructura (disponibilidad de duchas), pueden activarse como refugios temporales de tránsito rápido durante la Fase de Respuesta. La apertura de estos recintos se coordinará desde el COGRID Comunal.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Nota: La capacidad de los establecimientos educativos se expresa en "salas habilitadas" según el catastro oficial. Para efectos de planificación y estimación de aforo bajo estándar Esfera/SENAPRED, se debe considerar un promedio estimado de 10 a 15 personas por sala, dependiendo de los metros cuadrados.

Tabla N° 20: Resumen de albergues comunales.

| Resumen de albergues a nivel comunal |                                                |                             |                                         |                                                                                                                       |
|--------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°                                   | Nombre del albergue                            | Tipo de infraestructura     | Capacidad máxima de personas albergadas | Observaciones                                                                                                         |
| 1                                    | Instituto Comercial Francisco Araya Bennet     | Establecimiento Educacional | 44 salas habilitadas                    | Liceo en buen estado, posee 22 servicios sanitarios y 28 duchas, posee cocina.                                        |
| 2                                    | Escuela Gaspar Cabrales                        | Establecimiento Educacional | 12 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, con 16 servicios sanitarios y 12 duchas, ambas separadas por sexo.                            |
| 3                                    | Escuela Alemania                               | Establecimiento Educacional | 20 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 15 sanitarios y 16 duchas, cuenta con cocina amplia. Utilizada como albergue en 2019.         |
| 4                                    | Escuela República de Uruguay                   | Establecimiento Educacional | 20 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, posee 40 servicios sanitarios y 8 duchas separadas por sexo, cuenta con espacio para cocinar. |
| 5                                    | Liceo N°1 de niñas María Franck de Mac Dougall | Establecimiento Educacional | 35 salas habilitadas                    | Liceo en buen estado, posee 53 servicios sanitarios y 17 duchas, cuenta con cocina amplia.                            |
| 6                                    | Liceo Técnico de Valparaíso                    | Establecimiento Educacional | 20 salas habilitadas                    | Liceo en buen estado, posee 18 servicios sanitarios y 14 duchas, separadas por sexo, cuenta con cocina amplia.        |
| 7                                    | Escuela Grecia                                 | Establecimiento Educacional | 15 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 20 servicios sanitarios y 11 duchas separadas por sexo, cocina amplia.                        |
| 8                                    | Liceo Matilde Brandau de Ross                  | Establecimiento Educacional | 21 salas habilitadas                    | Liceo en buen estado, 33 servicios sanitarios, y 30 duchas separadas por sexo, cocina amplia.                         |
| 9                                    | Liceo Bicentenario Marítimo Valparaíso         | Establecimiento Educacional | 28 salas habilitadas                    | Liceo en excelente estado, 21 servicios sanitarios y 18 duchas separadas por sexo, cocina amplia.                     |
| 10                                   | Liceo Eduardo de la Barra                      | Establecimiento Educacional | 70 salas habilitadas                    | Liceo en buen estado, 40 servicios sanitarios y 38 duchas separadas por sexo, además con cocina amplia.               |
| 11                                   | Escuela Básica República del Uruguay           | Establecimiento Educacional | 8 salas habilitadas                     | Escuela en buen estado, 16 servicios sanitarios y 8 duchas separadas por sexo, cuenta con cocina.                     |
| 12                                   | Escuela Hernan Olguín                          | Establecimiento Educacional | 10 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 18 servicio sanitarios y 15 duchas, ambos separados por sexo, amplia cocina.                  |
| 13                                   | Escuela Básica Cirujano Videla                 | Establecimiento Educacional | 9 salas habilitadas                     | Escuela en regular estado, posee 20 servicios sanitarios y 12 duchas ambas separadas por sexo, cocina amplia.         |
| 14                                   | Escuela Doctor Ernesto Quirós Weber            | Establecimiento Educacional | 9 salas habilitadas                     | Escuela en buen estado, 14 servicios sanitarios y 5 duchas (sin uso), ambas separadas por sexo.                       |
| 15                                   | Colegio República de México                    | Establecimiento Educacional | 19 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 18 servicios sanitarios y 11 duchas, ambas separadas por sexo.                                |
| 16                                   | Liceo Técnico Profesional                      | Establecimiento Educacional | 22 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 19 servicios sanitarios y 27 duchas separada por sexo, cocina amplia.                         |



## Resumen de albergues a nivel comunal

| N° | Nombre del albergue                        | Tipo de infraestructura     | Capacidad máxima de personas albergadas | Observaciones                                                                                               |
|----|--------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | Escuela Juan de Saavedra                   | Establecimiento Educacional | 10 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 11 servicios sanitarios y 12 duchas, separadas por sexo, amplia cocina.             |
| 18 | Escuela Básica David Ben Gurion            | Establecimiento Educacional | 5 salas habilitadas                     | Escuela Pequeña, buen estado, posee 5 sanitarios y 7 duchas, con cocina.                                    |
| 19 | Escuela Básica República Argentina         | Establecimiento Educacional | 5 salas habilitadas                     | Escuela en regular estado, 9 servicios sanitarios y 3 duchas, pequeña cocina.                               |
| 20 | Escuela Básica Diego Portales              | Establecimiento Educacional | 10 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 17 servicios sanitarios y 4 duchas (no operativas), posee cocina.                   |
| 21 | Liceo Politécnico Alfredo Nazar Feres A-23 | Establecimiento Educacional | 19 salas habilitadas                    | Liceo amplio, buen estado, 26 servicios sanitarios y 30 duchas, separadas por sexo, posee cocina y comedor. |
| 22 | Escuela Básica Pacífico                    | Establecimiento Educacional | 6 salas habilitadas                     | Escuela en buen estado, 8 sanitarios y 16 duchas, separados, cuenta con cocina amplia.                      |
| 23 | Escuela República Árabe Siria              | Establecimiento Educacional | 7 salas habilitadas                     | Liceo en buen estado, 14 servicios sanitarios y 10 duchas, cuenta con cocina amplia.                        |
| 24 | Escuela Básica Estado de Israel            | Establecimiento Educacional | 8 salas habilitadas                     | Colegio en buen estado, 12 servicios sanitarios y 8 duchas separadas por sexo, cocina amplia.               |
| 25 | Escuela Básica América                     | Establecimiento Educacional | 24 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 26 servicios sanitarios y 24 duchas separadas por sexo, cocina amplia.              |
| 26 | Liceo Pedro Montt                          | Establecimiento Educacional | 17 salas habilitadas                    | Liceo en buen estado, 26 servicios sanitarios, y 18 duchas separadas por sexo, cocina amplia.               |
| 27 | Escuela Blas Cuevas Ramon Allende          | Establecimiento Educacional | 10 salas habilitadas                    | Escuela en regular estado, 15 servicios sanitarios y 24 duchas separadas por sexo, cuenta con cocina.       |
| 28 | Escuela España                             | Establecimiento Educacional | 15 salas habilitadas                    | Escuela en buen estado, 18 servicios sanitarios y 10 duchas separadas por sexo, cuenta con cocina.          |
| 29 | Escuela Juan José Latorre                  | Establecimiento Educacional | 9 salas habilitadas                     | Escuela en buen estado, 22 servicios sanitarios y 6 duchas separadas por sexo, cocina amplia.               |
| 30 | Escuela Naciones Unidas                    | Establecimiento Educacional | 18 salas habilitadas                    | Escuela amplia y en buen estado, 24 servicios sanitarios y 16 duchas separadas por sexo, cuenta con cocina. |
| 31 | Escuela Básica República de el Salvador    | Establecimiento Educacional | 9 salas habilitadas                     | Escuela en buen estado, 16 servicios sanitarios y 4 duchas, amplia cocina.                                  |

| Resumen de albergues a nivel comunal                   |                                       |                             |                                                      |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°                                                     | Nombre del albergue                   | Tipo de infraestructura     | Capacidad máxima de personas albergadas              | Observaciones                                                                                                      |
| 32                                                     | Centro Educativo Florida              | Establecimiento Educacional | 14 salas habilitadas                                 | Escuela en regular estado, 8 servicios sanitarios y 12 duchas separadas por sexo, cuenta con cocina.               |
| 33                                                     | Liceo María Luisa Bombal              | Establecimiento Educacional | 18 salas habilitadas                                 | Liceo en regular estado, 39 servicios sanitarios y 20 duchas separadas por sexo, cocina amplia.                    |
| 34                                                     | Sede Vecinal N° 33, Cerro Mesilla     | Sede Vecinal                | 34 personas                                          | Sede en óptimas condiciones para ser ocupada como albergue. Posee duchas, amplia.                                  |
| 35                                                     | Sede Vecinal N°34, Santo Domingo      | Sede Vecinal                | 25 personas                                          | Sede en óptimas condiciones. Fue ocupada como Jardín infantil, posee duchas.                                       |
| 36                                                     | Sede Vecinal N°5, Rodelillo           | Sede Vecinal                | 33 personas                                          | Excelente estado, sin duchas, 2 sanitarios.                                                                        |
| 37                                                     | Sede Vecinal N°88, Maria Eisler       | Sede Vecinal                | 67 personas                                          | Excelente estado, sin duchas, 2 sanitarios.                                                                        |
| 38                                                     | Sede Vecinal N°206 A, Hanga Roa       | Sede Vecinal                | 74 personas                                          | Excelente estado, sin duchas pero con espacio para instalación, 4 baños.                                           |
| 39                                                     | Sede vecinal N°15, Santa Rosa Pajonal | Sede Vecinal                | 94 personas                                          | Sede en buenas condiciones de infraestructura, sin duchas.                                                         |
| Capacidad total de personas albergadas a nivel comunal |                                       |                             | 542 Salas Habilitadas + Capacidad en Sedes Vecinales | Los recintos priorizados son los 33 establecimientos educacionales debido a sus condiciones sanitarias integrales. |

8.3 Resumen de Puntos de Encuentro Transitorios (PET)

En concordancia con los procesos de evacuación comunal, la I. Municipalidad de Valparaíso cuenta con una red predefinida de Puntos de Encuentro Transitorios (PET). Estos corresponden a zonas de seguridad temporales, al aire libre o semi-cubiertas (tales como plazas, canchas o explanadas), destinadas a la congregación inicial y resguardo temporal de la población evacuada durante la Fase de Respuesta, previo a su derivación a Albergues o retorno a sus hogares. La habilitación y resguardo de estos puntos será coordinada por la Dirección de Seguridad Ciudadana en colaboración con organismos de primera respuesta, asegurando el orden público y la accesibilidad para grupos de especial protección y animales de compañía.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>40 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Tabla N° 21: Catastro comunal de Puntos de Encuentro transitorio (PET)

| N°      | Nombre del PET<br>(Zona Segura)                 | Sector / Macrozona     |
|---------|-------------------------------------------------|------------------------|
| 1       | Auditorio Benito Parraguez                      | Cerro Placeres         |
| 2       | Auditorio Tranque seco                          | Cerro Rodelillo        |
| 3       | Estadio O'higgins                               | Barrio Ohiggins        |
| 4       | Mirador O'higgins                               | Cerro San Roque        |
| 5       | Plaza El Vergel Alto                            | Cerro La Cruz          |
| 6       | Multicancha La Loma                             | Cerro Las Cañas        |
| 7       | Auditorio Pedro Aguirre Cerda                   | Cerro La Cruz/El Litre |
| 8       | Auditorio Osman Pérez Freire                    | Cerro Mariposa         |
| 9       | Auditorio Guillermo Bravo                       | Cerro Cordillera Bravo |
| 10      | Plaza Bismark                                   | Cerro Carcel           |
| 11 y 12 | Mirador Pezoa Véliz/Cancha Joaquin EdWard Bello | Puertas Negras         |
| 13      | Escuela Intercultural Laguna Verde              | Laguna Verde           |
| 14      | Estadio Municipal Placilla Peñuelas             | Placilla Peñuelas      |

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>41 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Cerro Placeres, Auditorio Benito Parraguez



Cerro Rodelillo, Auditorio Tranque Seco

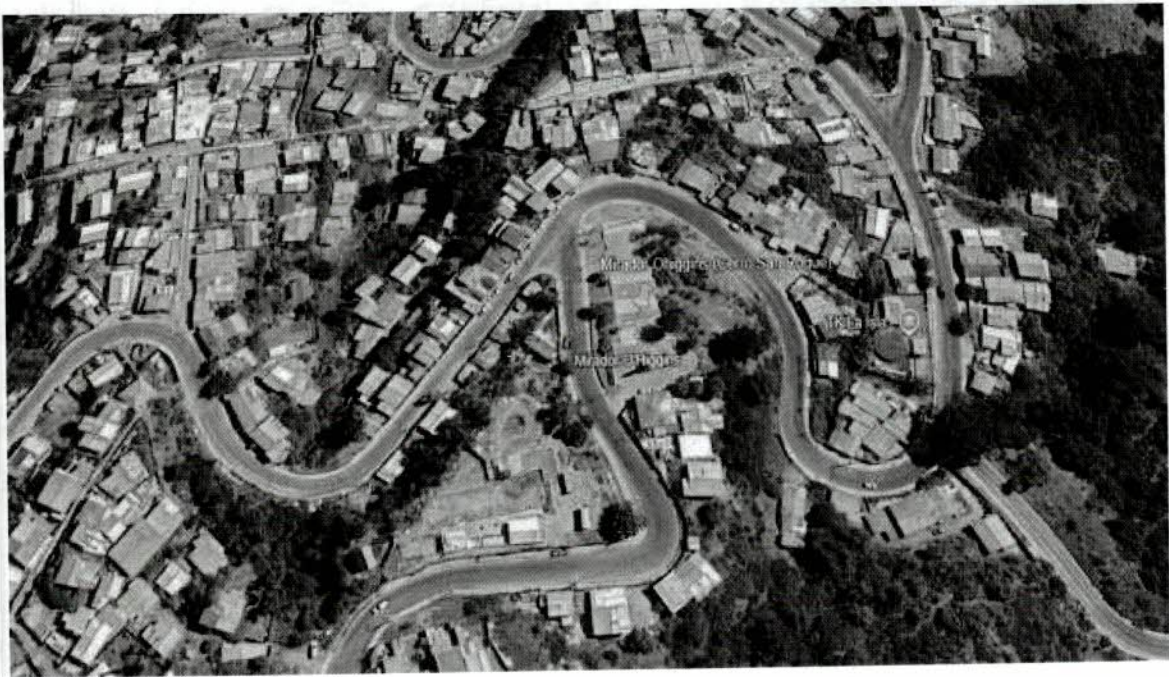


|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>42 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Barrio O'Higgins, Estadio O'Higgins



Cerro San Roque, Mirador O'Higgins



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>43 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Cerro La Cruz, Plaza El Vergel Alto



Cerro Las Cañas, Multicancha La Loma



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>44 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Cerro La Cruz/El Litre, Auditorio Pedro Aguirre Cerda



Cerro Mariposa, Auditorio Osman Pérez Freire



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>45 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Cerro Cordillera, Auditorio Guillermo Bravo



Cerro Cárcel, Plaza Bismark



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>46 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

**Puertas Negras, Mirador Pezoa Véliz/Cancha Edwards Bello**



**Laguna Verde, Escuela Intercultural Laguna Verde**

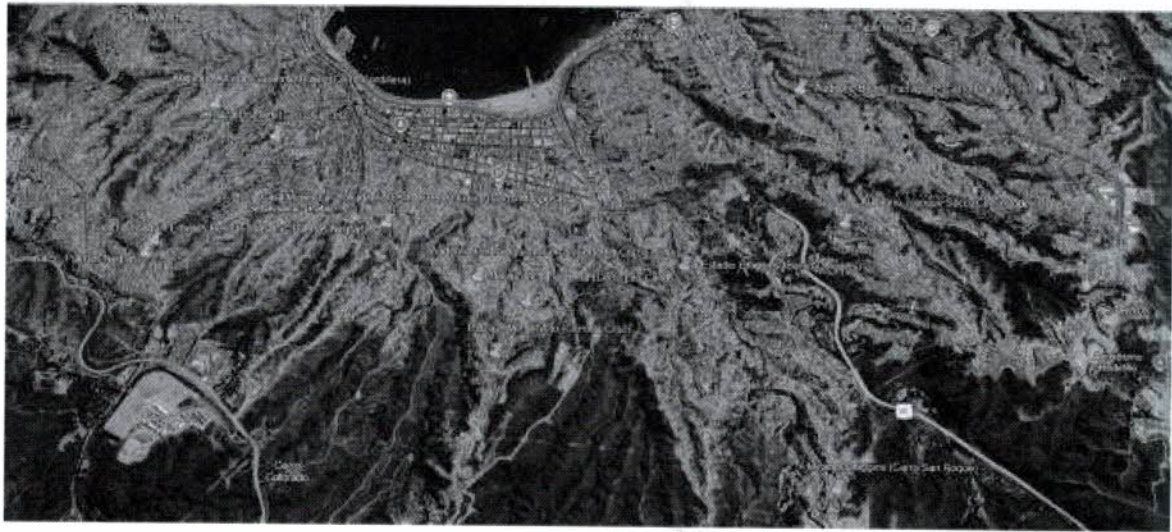


|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>47 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

Placilla Peñuelas, Estadio Municipal Placilla Peñuelas



Panorámica Puntos de Encuentro Transitorio (PET), Valparaíso



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Valparaíso                    | PLANTILLA<br>VERSIÓN: 02 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>48 de 57       |
|                                                                                   | Fecha: 15-07-2026                                      |                          |

**9. Anexos – Planes por Amenaza**

Capítulo en que se agregan los Anexos por Amenaza que considera el Plan Comunal de Emergencia.